

MEMORIA JUSTIFICATIVA MODIFICADA

EXPEDIENTE: CONTR 2025/375980

OBJETIVO Y DESTINO: OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REFORMA DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

SITUACIÓN: Distintos municipios de la provincia

OFICINAS	DIRECCIÓN ATE	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
1	JANDA	Alcalá de los Gazules (Pendiente de traslado)	C/Real, nº3
2	SIERRA	Alcalá del Valle	C/ Real, s/n
3	SIERRA	Arcos de la Frontera	Duque de Arcos1 edif.Emprendedores
4	BAHÍA CÁDIZ	Cádiz Centro	Plaza Tres Carabelas, 5
5	BAHÍA CÁDIZ	Cádiz Portugal	Avda, Portugal, 47
6	JANDA	Chiclana (Pendiente de traslado)	C/ Novillero Pepín Jiménez, s/n
7	SIERRA	Espera	San Prudencio, 13
8	JEREZ	Jerez Cuatro Caminos	C/ Cuatro Caminos, nº 3, 1ª Planta
9	CAMPO GIBRALTAR	Jimena (Pendiente de traslado)	Avda. de los Deportes, s/n
10	CAMPO GIBRALTAR	La Línea	C/ San Pedro de Alcántara nº2
11	JEREZ	Medina	Romanos, 1
12	SIERRA	Olvera	C/ Mercado, 2
13	JEREZ	Paterna (Pendiente de traslado)	Primavera Andaluza, s/n
14	BAHÍA CÁDIZ	Puerto Real	C/ Real nº11-13, esquina con C/Leñadores nº19
15	BAJO GUADALQUIVIR	Rota	Avda. América, s/n
16	CAMPO GIBRALTAR	San Roque	C/Coronel Moscoso, nº1
17	SIERRA	Ubrique	Manuel de Falla, 2
18	JANDA	Vejer	Avda. De los Remedios, local G
19	SIERRA	Villamartín	Zahara, 4

Según el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2017/23/UE y 2017/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la celebración de contratos requiere la motivación de la necesidad del mismo en los términos previstos en el artículo 28 de la citada Ley.



DANIEL SANCHEZ ROMAN		17/07/2025 10:20:01	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwmq54vOLjT7LmZRvH7S6vLHSJV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN:

La necesidad de la contratación del presente servicio radica en que las oficinas de empleo que se incluyen en el presente contrato llevan años sin repararse, por lo que, tras el transcurso de los años, se van deteriorando y necesitan de pequeñas obras de reparaciones que serán diferentes en cada una de las oficinas, más encaminadas a la situación en la que se encuentre cada una de ellas.

Es necesario recalcar que solamente se incluyen en el presente contrato las obras de las oficinas que se encuentran en peor estado, al objeto de aplicar el menor gastos posible a la administración pública, siendo únicamente necesario actualmente reformar 19 de las 36 oficinas de empleo que existen en la provincia de Cádiz.

Además de dichas reparaciones obligatorias de las oficinas de empleo, se incluye el pintado y resanado de dichas oficinas, al objeto de dejar dichos espacios limpios y con buena presencia para la correcta atención al público de los demandantes de empleo.

El objeto del contrato es la realización de las obras de reforma y conservación de las oficinas de empleo que se incluyen en la presente Memoria. La redacción del Proyecto y la dirección de la obra se ha adjudicado por esta Dirección Provincial mediante un contrato menor, al no superar dichos servicios la cuantía permitida a tal fin, y correrán a cargo del arquitecto superior José Luis Ramírez Valero.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LAS OBRAS DE ADECUACIÓN:

El procedimiento de licitación elegido es el ABIERTO SIMPLIFICADO, dado que se trata de un contrato de obra por valor estimado inferior a 2.000.000 euros y con criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

El procedimiento abierto simplificado es el más adecuado, y ofrece la oportunidad de que licite cualquier empresa que reúna los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La tramitación es ordinaria, ya que no existe ningún motivo de urgencia ni de emergencia para la ejecución de las obras objeto del contrato.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO:

Importe total (IVA excluido): **260.970,19 €**

Importe del IVA: **54.803,75 €**

Importe total (IVA incluido): **315.773,94 €**

El contrato será objeto de su división en lotes que se agrupan en las seis Direcciones ATES correspondientes, de tal forma que se incluyen en cada lote las oficinas que pertenecen a cada una de las Direcciones ATE y que necesitan ser reparadas, y que son las que se detallan a continuación:

DANIEL SANCHEZ ROMAN		17/07/2025 10:20:01	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwmq54vOLjT7LmZRvH7S6vLHSJV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTES	DENOMINACIÓN	BASE IMPONIBLE	IVA 21%	TOTAL
1	ATE LA JANDA	37.333,67 €	7.840,07 €	45.173,74 €
2	ATE SIERRA DE CADIZ	84.425,74 €	17.729,41 €	102.155,15 €
3	ATE BAHÍA DE CADIZ	47.146,83 €	9.900,83 €	57.047,66 €
4	ATE JEREZ	39.839,84 €	8.366,37 €	48.206,21 €
5	ATE CAMPO GIBRALTAR	43.955,46 €	9.230,65 €	53.186,11 €
6	ATE BAJO GUADALQUIVIR	8.268,65 €	1.736,42 €	10.005,07 €
TOTAL		260.970,19 €	54.803,75 €	315.773,94 €

Desglose del presupuesto:

1. LOTE 1: ATE LA JANDA

OFICINAS LOTE 1 COSTA LA JANDA	DURACIÓN (MESES)
Alcalá de los Gazules	2,5
Chiclana	
Vejer	

Presupuesto De Ejecución Material	31.372,83 €
Total Gastos Grales. Y Bfo Industrial	5.960,84 €
IVA (21%)	7.840,07 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	45.173,74 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL SIN IVA	37.333,67 €

Demoliciones y desmontado	783,02 €
Instalaciones	15.567,33 €
Revestimientos	607,67 €
Pinturas	8.932,28 €
Reparaciones	4.418,50 €
Gestión de residuos	234,60 €
Control de calidad, pruebas y ensayos	517,00 €
Seguridad y salud	312,43 €
Total ejecución material	31.372,83 €
13% Gastos generales	4.078,47 €
6% Beneficio industrial	1.882,37 €
Suma gastos generales y beneficio industrial	5.960,84 €

Total presupuesto contrata	37.333,67 €
21% IVA	7.840,07 €
Total presupuesto general	45.173,74 €

Valor estimado del lote	37.333,67 €
Exceso de mediciones (10%)	3.733,37 €
Total Valor estimado lote 1	41.067,03 €

DANIEL SANCHEZ ROMAN		17/07/2025 10:20:01	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwmq54vOLjT7LmZRvH7S6vLHSJV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2. LOTE 2: ATE SIERRA DE CÁDIZ

OFICINAS LOTE 2 SIERRA DE CÁDIZ	DURACIÓN (MESES)
Alcalá del Valle	4
Arcos de la Frontera	
Espera	
Olvera	
Ubrique	
Villamartín	

Presupuesto De Ejecución Material	70.946,00 €
Total Gastos Grales. Y Bfo Industrial	13.479,74 €
IVA (21%)	17.729,41 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	102.155,15 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL SIN IVA	84.425,74 €

Demoliciones y desmontado	1.259,81 €
Instalaciones	31.677,26 €
Revestimientos	555,93 €
Pinturas	32.481,76 €
Reparaciones	2.716,01 €
Gestión de residuos	454,44 €
Control de calidad, pruebas y ensayos	937,48 €
Seguridad y salud	863,31 €
Total ejecución material	70.946,00 €
13% Gastos generales	9.222,98 €
6% Beneficio industrial	4.256,76 €
Suma gastos generales y beneficio industrial	13.479,74 €

Total presupuesto contrata	84.425,74 €
21% IVA	17.729,41 €
Total presupuesto general	102.155,15 €

Valor estimado del lote	84.425,74 €
Exceso de mediciones (10%)	8.442,57 €
Total Valor estimado lote 2	92.868,31 €

DANIEL SANCHEZ ROMAN		17/07/2025 10:20:01	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwmq54vOLjT7LmZRvH7S6vLHSJV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. LOTE 3: ATE BAHÍA DE CÁDIZ

OFICINAS LOTE 3 BAHÍA DE CÁDIZ	DURACIÓN (MESES)
Cádiz Centro	3
Cádiz Portugal	
Puerto Real	

Presupuesto De Ejecución Material	39.619,19 €
Total Gastos Grales. Y Bfo Industrial	7.527,64 €
IVA (21%)	9.900,83 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	57.047,66 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL SIN IVA	47.146,83 €

Demoliciones y desmontado	735,56 €
Instalaciones	13.393,27 €
Revestimientos	
Pinturas	17.939,66 €
Reparaciones	6.228,47 €
Gestión de residuos	390,90 €
Control de calidad, pruebas y ensayos	625,44 €
Seguridad y salud	305,89 €
Total ejecución material	39.619,19 €
13% Gastos generales	5.150,49 €
6% Beneficio industrial	2.377,15 €
Suma gastos generales y beneficio industrial	7.527,64 €

Total presupuesto contrata	47.146,83 €
21% IVA	9.900,83 €
Total presupuesto general	57.047,66 €

Valor estimado del lote	47.146,83 €
Exceso de mediciones (10%)	4.714,68 €
Total Valor estimado lote 3	51.861,51 €

DANIEL SANCHEZ ROMAN		17/07/2025 10:20:01	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwmq54vOLjT7LmZRvH7S6vLHSJV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. LOTE 4: ATE JEREZ DE LA FRONTERA

OFICINAS LOTE 4 JEREZ DE LA FRONTERA	DURACIÓN (MESES)
Jerez Cuatro Caminos	2
Medina	
Paterna	

Presupuesto De Ejecución Material	33.478,86 €
Total Gastos Grales. Y Bfo Industrial	6.360,98 €
IVA (21%)	8.366,37 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	48.206,21 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL SIN IVA	39.839,84 €

Demoliciones y desmontado	595,14 €
Instalaciones	20.268,70 €
Revestimientos	184,28 €
Pinturas	10.317,98 €
Reparaciones	890,29 €
Gestión de residuos	235,54 €
Control de calidad, pruebas y ensayos	676,68 €
Seguridad y salud	310,25 €
Total ejecución material	33.478,86 €
13% Gastos generales	4.352,25 €
6% Beneficio industrial	2.008,73 €
Suma gastos generales y beneficio industrial	6.360,98 €

Total presupuesto contrata	39.839,84 €
21% IVA	8.366,37 €
Total presupuesto general	48.206,21 €

Valor estimado del lote	39.839,84 €
Exceso de mediciones (10%)	3.983,98 €
Total Valor estimado lote 4	43.823,83 €

DANIEL SANCHEZ ROMAN		17/07/2025 10:20:01	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwmq54vOLjT7LmZRvH7S6vLHSJV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. LOTE 5: ATE CAMPO DE GIBRALTAR

OFICINAS LOTE 5 CAMPO DE GIBRALTAR	DURACIÓN (MESES)
Jimena	3
La Línea	
San Roque	

Presupuesto De Ejecución Material	36.937,36 €
Total Gastos Grales. Y Bfo Industrial	7.018,10 €
IVA (21%)	9.230,65 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	53.186,10 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL SIN IVA	43.955,46 €

Demoliciones y desmontado	785,18 €
Instalaciones	15.679,34 €
Revestimientos	1.480,88 €
Pinturas	12.473,24 €
Reparaciones	5.400,73 €
Gestión de residuos	251,96 €
Control de calidad, pruebas y ensayos	553,60 €
Seguridad y salud	312,43 €
Total ejecución material	36.937,36 €
13% Gastos generales	4.801,86 €
6% Beneficio industrial	2.216,24 €
Suma gastos generales y beneficio industrial	7.018,10 €

Total presupuesto contrata	43.955,46 €
21% IVA	9.230,65 €
Total presupuesto general	53.186,10 €

Valor estimado del lote	43.955,46 €
Exceso de mediciones (10%)	4.395,55 €
Total Valor estimado lote 5	48.351,00 €

DANIEL SANCHEZ ROMAN		17/07/2025 10:20:01	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwmq54vOLjT7LmZRvH7S6vLHSJV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6. LOTE 6: ATE BAJO GUADALQUIVIR

OFICINAS LOTE 6 BAJO GUADALQUIVIR	DURACIÓN (MESES)
Rota	1

Presupuesto De Ejecución Material	6.948,44 €
Total Gastos Grales. Y Bfo Industrial	1.320,21 €
IVA (21%)	1.736,42 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	10.005,07 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL SIN IVA	8.268,65 €

Demoliciones y desmontado	255,92 €
Instalaciones	4.191,37 €
Revestimientos	370,62 €
Pinturas	
Reparaciones	
Gestión de residuos	93,98 €
Control de calidad, pruebas y ensayos	124,44 €
Seguridad y salud	1.912,11 €
Total ejecución material	6.948,44 €
13% Gastos generales	903,30 €
6% Beneficio industrial	416,91 €
Suma gastos generales y beneficio industrial	1.320,21 €

Total presupuesto contrata	8.268,65 €
21% IVA	1.736,42 €
Total presupuesto general	10.005,07 €

Valor estimado del lote	8.268,65 €
Exceso de mediciones (10%)	826,87 €
Total Valor estimado lote 6	9.095,52 €

DANIEL SANCHEZ ROMAN		17/07/2025 10:20:01	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwmq54vOLjT7LmZRvH7S6vLHSJV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Valor estimado del contrato: 287.067,21 €

Valor estimado del contrato	260.970,19 €
Exceso de mediciones (10%)	26.097,02 €
Total Valor estimado	287.067,21 €

En relación a los cálculos efectuados para determinar los costes de la mano de obra y los costes indirectos, aclarar que dichos costes han sido calculados por el arquitecto redactor del Proyecto, y en base a ello se adjunta escrito de dicho arquitecto especificando la forma del cálculo de dichos costes, los cuales se calculan en base a programas específicos para las obras.

CRITERIOS QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA ADJUDICAR EL CONTRATO:

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que le sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente Pliego.

Los criterios que se utilizan para la aplicación de las fórmula son los siguientes:

1. Proposición económica: Máximo 90 puntos.

La máxima puntuación (90 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

La puntuación sera inversamente proporcional a cada oferta, y se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente formula: $(\text{Mejor Oferta económica} / \text{Oferta económica}) * 100$

2. Mejora del plazo de garantía sobre el plazo obligatorio de 2 años: Máximo 10 puntos.

- Aumento plazo garantía 2 años: 10 puntos
- Aumento plazo garantía 1 año: 5 puntos
- No aumento plazo garantía : 0 puntos

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución de la obra es de 4 meses, comenzando previsiblemente el 1 de septiembre de 2025 y finalizando el 31 de diciembre de 2025. Las cantidades económicas se han estimado para la anualidad 2025, en base al Proyecto de obra, el comienzo de la obra y las certificaciones que se irán realizando conforme se vayan terminando los capítulos incluidos en el Proyecto.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		17/07/2025 10:20:01	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwmq54vOLjT7LmZRvH7S6vLHSJV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PARTIDA PRESUPUESTARIA (IVA INCLUIDO):

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	315.773,94 €	1439030000 G/32L/60904/11 01

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

Aunque no es exigible la clasificación en atención al valor estimado de la obra a licitar, la misma constituye un medio de acreditar la solvencia conforme a lo prevenido en el art. 77.1 a) de la LCSP, por lo que los contratistas que hayan obtenido la clasificación podrán presentar la autorización detallada a continuación:

Grupo	Subgrupo	Categoría
C e I	4 del "C "y 9 del "I"	2

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Cuando no se exija clasificación administrativa y en el caso de personas licitadoras no obligadas al requisito de clasificación, la solvencia técnica se acreditará indistintamente mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato, con la categoría de clasificación que por su valor anual medio corresponda, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma; o por el medio o los medios que se señalan a continuación:

Periodo para tener en consideración las obras realizadas a efectos de justificar la solvencia técnica: 5 años. En caso de que la persona licitadora hubiera participado como subcontratista en licitaciones anteriores, podrá acreditar su solvencia técnica mediante los certificados de buena ejecución de subcontratistas que se hubiesen expedido al efecto.

En su caso, las personas licitadoras no españolas de Estados miembros de la Unión Europea acreditarán su solvencia técnica por el medio o los medios que se señalan a continuación y que serán acumulativos:

1. Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, correspondiente al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 260.970,19 € euros.

2. Indicación de las medidas de gestión ambiental que la persona licitadora podrá aplicar al ejecutar el contrato. Se exige que la persona licitadora posea certificación en los siguientes sistemas de gestión medioambiental o equivalentes:

- Certificado ISO 14001 (Gestión Ambiental)
- Certificado ISO 45001 (Gestión de Seguridad y Salud Laboral)

DANIEL SANCHEZ ROMAN		17/07/2025 10:20:01	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwmq54vOLjT7LmZRvH7S6vLHSJV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En base a lo establecido en el artículo 88.2 de la LCSP, “en los contratos cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a f) anteriores, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de obras”.

Se exige un equipo de personal técnico participante en el contrato que reúna como mínimo las siguientes condiciones (se especificarán los títulos o acreditaciones académicas o profesionales exigidos, así como el número de técnicos y de experiencia profesional mínima exigida a dichos técnicos, o las características y capacidades mínimas de las unidades técnicas exigidas, según corresponda):

Nº Persona	Titulación	Antigüedad	Experiencia
1 Arquitecto	Arquitecto técnico o ingeniero técnico	3 años	3 años como jefe de obra en al menos dos obras en el mismo o superior presupuesto de ejecución material el los últimos 5 años

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Crterios y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera.

Cuando no se exija clasificación administrativa y en el caso de personas licitadoras no obligadas al requisito de clasificación, la solvencia económica y financiera se acreditará indistintamente mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato, con la categoría de clasificación que por su valor anual medio corresponda, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma; o por el medio o los medios que se señalan a continuación:

1. Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: **430.600,81 euros.**

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		17/07/2025 10:20:01	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwmq54vOLjT7LmZRvH7S6vLHSJV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La persona contratista tendrá, como condición especial de ejecución del artículo 202.2 de la LCSP el garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello se exige que la persona licitadora acredite el cumplimiento de la legislación ambiental que le es de aplicación, y entre otras, la Ley 22/2011, de 28 de julio de residuos y suelos contaminantes, el Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados, y el Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía. La persona licitadora no podrá encontrarse sujeta a sanción por parte del Órgano Ambiental competente debido a infracción de la normativa ambiental que le sea de aplicación.

Para acreditar que se garantiza el mantenimiento de los valores medioambientales durante la ejecución de la obra, la empresa contratista deberá justificar que los residuos que generan las obras se reciclan en los sitios acordes al tipo de residuo que se trate.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE EN CÁDIZ
Fdo: Daniel Sánchez Román

DANIEL SANCHEZ ROMAN		17/07/2025 10:20:01	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwmq54vOLjT7LmZRvH7S6vLHSJV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	